PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1451____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS TELEXPAR S.R.L., LA ESPERANZA, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., E INTEC S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), y solicita la adjudicación a favor de las Firmas: **TELEXPAR S.R.L., LA ESPERANZA, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., e INTEC S.R.L.**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-000870), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 60 de fecha 05 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada son las siguientes: **LA ESPERANZA, TELEXPAR S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., LUZ Y ESPERANZA, MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., e INTEC S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 43 de fecha 05 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación, que forman parte integral del presente Informe.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas requeridas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal y; que las ofertas presentadas por las Firmas: **LA ESPERANZA, INTEC S.R.L., TELEXPAR S.R.L., y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente son consideradas **OFERTAS EVALUABLES**.

4.2. Las ofertas presentadas por las Firmas: **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L., y LUZ y ESPERANZA**, no cumplen el punto 6 de la Lista de Precios (Documento sustancial), al consignar solamente el 3% de multa del total de la oferta por incumplimiento del periodo de validez de la oferta, siendo lo estipulado el 5%, por lo que resultan **NO EVALUABLES**.

4.3. El **Ítem 11 "Papel sulfito, blanco y diversos colores"** se declara desierto por contar con una sola oferta.

4.4. Concluidas las evaluaciones económicas conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de ofertas, y Anexo II: Cuadro de Adjudicación, se recomienda la adjudicación del presente Llamado a las siguientes Firmas por **Ítem**, de la siguiente manera:

- **TELEXPAR S.R.L.**, en los **Ítems 1 y 9**, por un monto total de Gs. 224.700 (Guaraníes doscientos veinticuatro mil setecientos) IVA incluido.
- **LA ESPERANZA**, en los **Ítems 2 y 3**, por un monto total de Gs. 14.665.140 (Guaraníes catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido.
- **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, en los **Ítems 4, 5, 6, 7 y 8**, por un monto total de Gs. 25.369.500 (Guaraníes veinticinco millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos) IVA incluido.
- **INTEC S.R.L.**, en el **Ítem 10**, por un monto total de Gs. 155.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco mil) IVA incluido.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 90 de fecha 12 de agosto de 2010, expresa entre otros: "Que, los fondos para cumplir con los compromisos del presente Llamado se encuentran previstos en el Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", en Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010 correspondiente al Proyecto. Atento a las documentaciones obrantes en autos y a las disposiciones legales mencionadas, esta Asesoría Legal considera procedente ADJUDICAR el Llamado "Adquisición de Productos Papel, Cartón e Impresos" y declarar desierto el **Ítem 11** del mismo, y solicitar autorización para el inicio de un nuevo Llamado, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial mediante; Autorizando al Director General de la DINCAP, la suscripción de los contratos respectivos".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 12 de agosto de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **TELEXPAR S.R.L., LA ESPERANZA, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., e INTEC S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

PODER EJECUTIVO
ERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1451

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS TELEXPAR S.R.L., LA ESPERANZA, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., E INTEC S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **TELEXPAR S.R.L.**, en los **Ítems 1 y 9**, por un monto total de Gs. 224.700 (Guaraníes doscientos veinticuatro mil setecientos) IVA incluido; **LA ESPERANZA**, en los **Ítems 2 y 3**, por un monto total de Gs. 14.665.140 (Guaraníes catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta) IVA incluido; **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, en los **Ítems 4, 5, 6, 7 y 8**, por un monto total de Gs. 25.369.500 (Guaraníes veinticinco millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos) IVA incluido; e **INTEC S.R.L.**, en el **Ítem 10**, por un monto total de Gs. 155.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco mil) IVA incluido

Art. 3°.- Declárase desierto el **Ítem 11**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), el inicio de un nuevo Llamado.

Art. 5°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem